 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 5

NIT. 800186268-7

COMISIÓN DE GOBIERNO

INFORME PARA:	SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA No. 030 DE 2022
TÍTULO:	<i>“Por el cual se conceden facultades extraordinarias al gobernador para la creación de la secretaria de comunicación y prensa, la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana, la secretaria de la juventud y la secretaria de la mujer y equidad de género”</i>
PRESIDENTE DE COMISIÓN:	MARCELA SJOGREEN
FECHA DE ASIGNACIÓN DE PROYECTO A LA COMISIÓN:	14 de julio de 2022
PONENTE:	CARLOS CARVAJAL Partido Cambio Radical
FECHA DE ASIGNACIÓN DE PONENCIA:	18 julio de 2022
PLAZO PARA ENTREGA DE PONENCIA:	21 Julio de 2022
PRIMER DEBATE	26 de julio
DECISIÓN PRIMER DEBATE	APROBADO

San Andrés isla 28 de julio de 2022

Cordial Saludo

En los términos de la Ley 2200 de 2022, en cumplimiento del encargo que se me efectuó por parte de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, luego de estudiar el documento correspondiente al Proyecto de Ordenanza en comento, de manera comedida presento el informe de ponencia para **Segundo Debate** en Comisión.

Objetivo del Proyecto de Ordenanza


El proyecto de ordenanza tiene por objeto la creación de cuatro (4) Secretarías Departamentales, adscritas al despacho del Gobernador, con el fin de modernizar la administración y la capacidad institucional de la gobernación en los aspectos que atañen al desarrollo local, los procesos misionales y de apoyo y el fortalecimiento de las áreas que ejecuten las funciones relacionadas con las nuevas atribuciones asignadas por las leyes, todo ello con el fin de atender las necesidades de los ciudadanos y brindar una adecuada, eficiente, pronta y oportuna prestación del servicio.

ANTECEDENTES

El presente Proyecto de Ordenanza está orientado hacia la reestructuración y modernización del ente territorial en cumplimiento del programa de gobierno y conforme al artículo 1 de la ley 131 de 1994, *“Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones”*

Se trata de abordar la modernización de la entidad territorial previo ajuste de un estudio técnico siguiendo los lineamientos del DAFP, lo cual tendrá como propósito lograr el cumplimiento efectivo de las competencias departamentales y municipales a cargo de la Gobernación, buscando solucionar las necesidades insatisfechas de la comunidad bajo criterios de calidad y oportunidad.

La actual estructura departamental contenida en el Decreto Ordenanzal 0227 de 2012 fue un ajuste parcial de los Decretos Ordenanzaes 046 y 048 de 2000, derivados de la crisis fiscal, financiero e institucional en virtud del convenio de desempeño suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público culminando en la suscripción de un acuerdo de reestructuración de

	INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 2 de 5

NIT. 800186268-7

pasivos con sus acreedores que fue prepagado en la vigencia 2013 y finiquitado en la vigencia de 2015; puesto que, dicho acuerdo estaba proyectado para su terminación en la vigencia de 2021.

En la vigencia fiscal anterior los gastos de funcionamiento comprometidos y asociado a los rubros de honorarios profesionales y remuneración por servicios técnicos ascendieron a la suma de \$23.303.842.092, los cuales fueron orientados a atender servicios personales indirectos a través de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión financiados con ingresos corrientes de libre destinación ICLD; lo cual ha implicado que para servicios permanentes se contrate a personas naturales para desempeñar actividades misionales que deben ser atendidas con personal de planta en cumplimiento del artículo 7 del Decreto Ley 1950 de 1973.

PROPUESTA DE ESTRUCTURACIÓN DE LAS SECRETARÍAS

La cantidad de cargo sales de la identificación de necesidades por parte de las actuales unidades ejecutoras, esta información deberá ser corroborada por un estudio técnico que se realice siguiendo los lineamientos del DAFP.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Objetivo:

- Administrar, modernizar y fortalecer una visión de avanzada en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- Fundamentados en la Ley 418 de 1997, otro objetivo sería: “dotar al Estado de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del estado social y democrático de derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Política y/o los tratados.

Estructura de la planta:

TIPO DE CARGO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN CARGO	CANTIDAD CARGOS
Secretario de Despacho	020	Profesional Universitario	1
Profesional Especializado	222	Profesional + Posgrado	2
Profesional Universitario	219	Profesional Universitario	2
Técnico Operativo	314	Técnico - Tecnólogo	2
Auxiliar Administrativo	407	Bachiller	3
Funcionario de Planta (Actual)			41
TOTAL			51

SECRETARIA DE LA JUVENTUD

Se espera poder alcanzar los siguientes Objetivos:

- Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.

NIT. 800186268-7

- Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación.
- Promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional.
- Articular, difundir y dinamizar la oferta pública, privada y comunitaria para el desarrollo del ser joven.

Estructura de la planta:

TIPO DE CARGO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN CARGO	CANTIDAD CARGOS
Secretario de Despacho	020	Profesional Universitario	1
Profesional Especializado	222	Profesional + Posgrado	2
Profesional Universitario	219	Profesional Universitario	3
Técnico Operativo	314	Técnico - Tecnólogo	3
Auxiliar Administrativo	407	Bachiller	2
Funcionario de Planta (Actual)			1
TOTAL			12

SECRETARIA DE LA MUJER

Objetivo:

liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento e evaluación de la política pública para las mujeres y equidad de géneros y su transversalización en políticas públicas nacionales, departamentales y municipales, planes, programas, de la articulación intersectorial e interinstitucional, a través del diseño, ejecución y seguimiento de proyectos.

Estructura de la planta:

TIPO DE CARGO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN CARGO	CANTIDAD CARGOS
Secretario de Despacho	020	Profesional Universitario	1
Profesional Especializado	222	Profesional + Posgrado	3
Profesional Universitario	219	Profesional Universitario	4
Técnico Operativo	314	Técnico - Tecnólogo	2
Auxiliar Administrativo	407	Bachiller	4
Funcionario de Planta (Actual)			05

NIT. 800186268-7

TOTAL

19

SECRETARÍA DE PRENSA

Objetivos:

- Proporcionar una mejor comunicación en tiempo real con la comunidad
- Fortalecer e implementar estrategias de gobierno digital para el servicio a los ciudadanos, con información segura, confiable, abierta, transparente de cara a la ciudadanía.

Estructura de la planta:

TIPO DE CARGO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN CARGO	CANTIDAD CARGOS
Secretario de Despacho	020	Profesional Universitario	1
Profesional Especializado	222	Profesional + Posgrado	3
Profesional Universitario	219	Profesional Universitario	4
Técnico Operativo	314	Técnico - Tecnólogo	4
Auxiliar Administrativo	407	Bachiller	1
Funcionario de Planta (Actual)			2
TOTAL			15

CONSIDERACIONES SOBRE EL ARTICULADO DEL PROYECTO DE ORDENANZA

➤ **Modificación aditiva al ARTICULO PRIMERO:**

Adicionar las palabras **sanción y**, en el primer inciso del artículo primero


Además se adicionan los siguientes: **secretaría de Gestión de Riesgos y Oficina de activos departamentales** al primer inciso del ARTÍCULO PRIMERO

Al PARÁGRAFO se le adicionará la frase: **y definidas en este artículo, previa socialización con la Asamblea Departamental**

El artículo quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de sanción y publicación de la presente Ordenanza, para la creación de la Secretaría de Comunicación y Prensa, la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Secretaría de la Juventud, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, la Secretaría de Gestión de Riesgo y la Oficina de Activos Departamentales, para determinar la estructura de la administración Departamental, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleo.

PARAGRÁFO. El Gobernador quedará facultado para crear y realizar las modificaciones acordes con lo establecido en el nuevo estudio técnico de rediseño institucional referente a las secretarías

	INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 5 de 5

NIT. 800186268-7

presentadas en la exposición de motivos que acompaña la presente Ordenanza y definidas en este artículo, previa socialización con la Asamblea Departamental.

- **Modificación aditiva al ARTICULO SEGUNDO:** adicionar la frase **previa socialización con la Asamblea Departamental**

El artículo quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobernador podrá efectuar las modificaciones o ajustes presupuestales relacionadas con el ejercicio de las facultades concedidas en el artículo anterior, previa socialización con la Asamblea Departamental.

- **EI ARTICULO TERCERO:** sigue igual

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PROPOSICIÓN:

Que, con fundamento en el estudio realizado y el marco legal vigente, como ponente del proyecto en mención, recomiendo **DAR SEGUNDO DEBATE** al Proyecto de Ordenanza **No. 030 de 2022**, cuyo título es: ***“Por el cual se conceden facultades extraordinarias al gobernador para la creación de la secretaria de comunicación y prensa, la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana, la secretaria de la juventud y la secretaria de la mujer y equidad de género”.***

Del Señor presidente y Honorables Diputados(as),

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CARVAJAL JIMENEZ

Diputado Partido Cambio Radical